GASNEA S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA		CORRIENTES
Cargo Fijo \$/mes	P3		317.587,39
	G		558.428,50
	GNC INTERRUMPIBLE		276.478,28
	GNC FIRME		276.478,28
	ID		1.110.482,30
	FD		1.110.482,30
	IT		1.110.482,30
	FT		1.110.482,30
Cargo por m3 de Consumo		0 a 1000 m3	41,84
	P3	1001 a 9000 m3	37,84
		más de 9000 m3	33,64
	G	0 a 5000 m3	11,80
		más de 5000 m3	8,89
	GNC INTERRUMPIBLE		15,34
	GNC FIRME		7,44
	ID		19,38
	FD		7,98
	IT		15,08
	FT		3,70
Cargo por Reserva (m3/día) ⁽³⁾	G		435,01
	GNC FIRME		240,36
	FD		377,36
	FT		358,15
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE ⁽⁴⁾	EMPRESA-RUTA / SUBZONA		CORRIENTES
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGN-Norte-Entre Ríos	34,87	3,03%
	TGN-Nqn-Aldea Brasilera	21,37	66,67%
	TGN-Ngn-Entre Ríos	27,99	30,30%

⁽¹⁾ Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales.

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundleados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

⁽²⁾ Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

⁽³⁾ Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

⁽⁴⁾ Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.